

Señores: **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Y CONSORCIO S.H.**

PASTO – NARIÑO

28 de agosto de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020082802098
Fecha: 28/08/2020 12:04:48 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 140 FOLIOS Y 9 VIDE

REF. DERECHO DE PETICIÓN.

Nosotros, **CARLOS HERNAN LUCANO y MARIA DORILA BONILLA LUCANO**, identificados con las C.C. No. 5.251.176 DE FUNES y 36.990.923 de Ipiales, acudo ante su entidad en uso del Derecho de Petición consagrado en nuestra constitución Nacional en su Artículo 23 y con relación al predio “LAS CUEVAS CON RUPA N:3-0196” vereda Pilcuan municipio de Imués (Nariño), para realizar peticiones respetuosas con fundamento en los siguientes:

HECHOS.

PRIMERO. Conforme consta en las negociaciones realizadas con la Concesionaria Vial Unión del Sur, se realizó la venta de una parte de los terrenos de nuestra propiedad, si bien la cual se encontraba en falsa tradición, esta se realizó conforme a lo acordado.

SEGUNDO. Con posterioridad y para sorpresa nuestra y de la familia de manera arbitraria por cuenta del consorcio S.H. (Constructor de la obra vial), se tomó mucho más terreno del concedido en venta sin que a la fecha se expliquen los motivos y razones de acceder a terrenos de mi propiedad sin mi autorización y/o permiso.

TERCERO. Así mismo es claro que por cuenta de La Concesionaria VIAL UNIÓN DEL SUR y CONSORCIO S.H., al tomar de manera arbitraria dichos metros adicionales me perjudican y afectan el predio restante.

CUARTO. A la fecha mi hijo y sobrino **ROBERTO LUCANO**, ha venido conversando con los abogados del Consorcio S.H., sin que a la fecha se resuelva este hecho que nos perjudica grandemente, pues adicionalmente NUESTRO predio restante quedo sin acceso vial, siendo imposible ingresar al mismo.

QUINTO. Este hecho nos ha perjudicado a tal manera, que por el ESTRÉS manejado al ver nuestra finca totalmente destruida y sin ingreso vial, se encuentra incapacitado CARLOS HERNAN LUCANO conforme consta en la historia clínica que allego como prueba.

SEXTO. Aunado a todo lo anterior observase como en las fotos que allego como prueba, es necesario realizar obras por los destrozos realizados y la limpieza del terreno más el ingreso vial o carretera para ingreso a nuestro predio.

SEPTIMO. Es así como con el presente documento y petición, allego toda la documentación fotográfica a fin de probar que la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR** y el **CONSORCIO S.H. (CONSTRUCTOR)** tomo de manera arbitraria un metraje no vendido en el predio y además dejo sin acceso vial mí predio. Por lo anterior agradezco a su entidad me resuelva las siguiente peticiones.

PETICIONES.

PRIMERA. Solicitamos muy respetuosamente a la empresa **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR y CONSORCIO S.H.**, se inicien y lleven hasta su culminación, los trámites para corregir los hechos anteriormente narrados previa medición de los terrenos tomados de forma arbitraria e INDEMNIZAR como propietarios por estos hechos.

SEGUNDA. Atendiendo que a la fecha se hace necesario realizar un peritaje con visita de topografía por su cuenta, le solicitamos a los señores **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR y CONSORCIO S.H.**, fijar fecha y hora para la visita técnica y poder valorar los predios tomados de forma arbitraria y lograr hacer el cálculo del daño emergente y lucro cesante causado por estos hechos y poder hacer el cálculo de la indemnización respectiva. (Autorizando desde ya la presencia de mi hijo y sobrino **ROBERTO LUCANO** a dicha visita técnica para valorar los perjuicios).

CUARTO. De igual manera solicito a la **CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR y CONSORCIO S.H.**, se realicen los trabajos necesarios para permitir el ingreso vehicular al restante de mi predio, tal cual y como se encontraba antes de su intervención.

QUINTO. Ordenar a la división correspondiente adelantar el trámite para que dicha solicitud sea resuelta en el menor tiempo posible.

PRUEBAS.

PRIMERA. Copias de los documentos allegados como pruebas en USB, el cual contiene todas las fotografías demostrando los daños y perjuicios.

SEGUNDO. Estoy en condiciones de aportar las pruebas que se decretende oficio y otras que aportare oportunamente en mi calidad de interesado y afectado directo.

ANEXOS.

Me permito anexar copia del presente escrito para su archivo y copia de los documentos en mención.

DERECHO.

Invoco como fundamento de Derecho los Artículos 23, 25, y 58 de la C.N. DECRETO 1748 de 1.995 y demás normas concordantes y legislación complementaria.

NOTIFICACIONES.

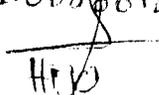
PETICIONARIOS. MANZANA 20 CASA 15 BARRIO VILLA FLOR 2 PASTO (NARIÑO).

En espera de su respuesta me suscribo de ustedes muy cordialmente,

Se firma a los 25 días del mes de agosto del 2020.


CARLOS HERNAN LUCANO
C.C. No. 5.251.176 DE FUNES


MARIA DORILA BONILLA
C.C. 36.990.923 de Ipiales

Roberto Emilio Lucano U.
cc 1.023061265 391


emiliocerebra16@gmail.com.